

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CATORCE celebrada a las 17:30 horas del día 28 de FEBRERO, 2017, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León Secretaria a.i del Concejo Municipal

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La Señora Carla Vincenzi Zúñiga Presidente, procede a la comprobación del quórum.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla Vincenzi Zúñiga	
José Alfredo Jiménez	
Olga Chaves Vargas	AUSENTE
Milton Antonio Ledezma Rojas	
Edgardo Alfredo Aragón Solera	

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero	PROPIEDAD
Mayra Murillo Quesada	
Jorge Mauricio Carranza Arias	
María Cristina Solórzano Rodríguez	
Natalia Salazar Alvarado	

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz
Wence Smith Hidalgo López
Ivannia Rosa Vallejos Barahona
Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López	AUSENTE
Marianita Arce Gutiérrez	AUSENTE
José Pablo Trejos Villalobos	
Lucas González Montoya	

Nos acompaña el señor William Guido Quijano, Alcalde Municipal, Auditor Municipal José Luis Li.

ORDEN DEL DIA

PUNTOS A TRATAR:

- 1. Audiencia: Gerardo Mendoza y Abdel Caravaca.**
- 2. Lectura y aprobación de ACTA DOCE Y ACTA TRECE**
- 3. Lectura de correspondencia**
- 4. Asuntos Varios**
- 5. Mociones**

La señora Presidenta da por iniciada la sesión y procede a poner en propiedad:

Al Regidor Suplente Luis Enoc Barrantes Cubero en lugar de la Regidora Olga Chaves Vargas.

Quedando debidamente acreditado para que participe activamente en esta sesión.

CAP.45 AUDIENCIA: GERARDO MENDOZA Y ABDEL CARAVACA.

Procede a dar la palabra al señor Gerardo Mendoza, Director Financiero de la Municipalidad de Bagaces.

Dir. Financiero Gerardo Mendoza: Agradeciendo por el espacio y da información importante para la mejora institucional.

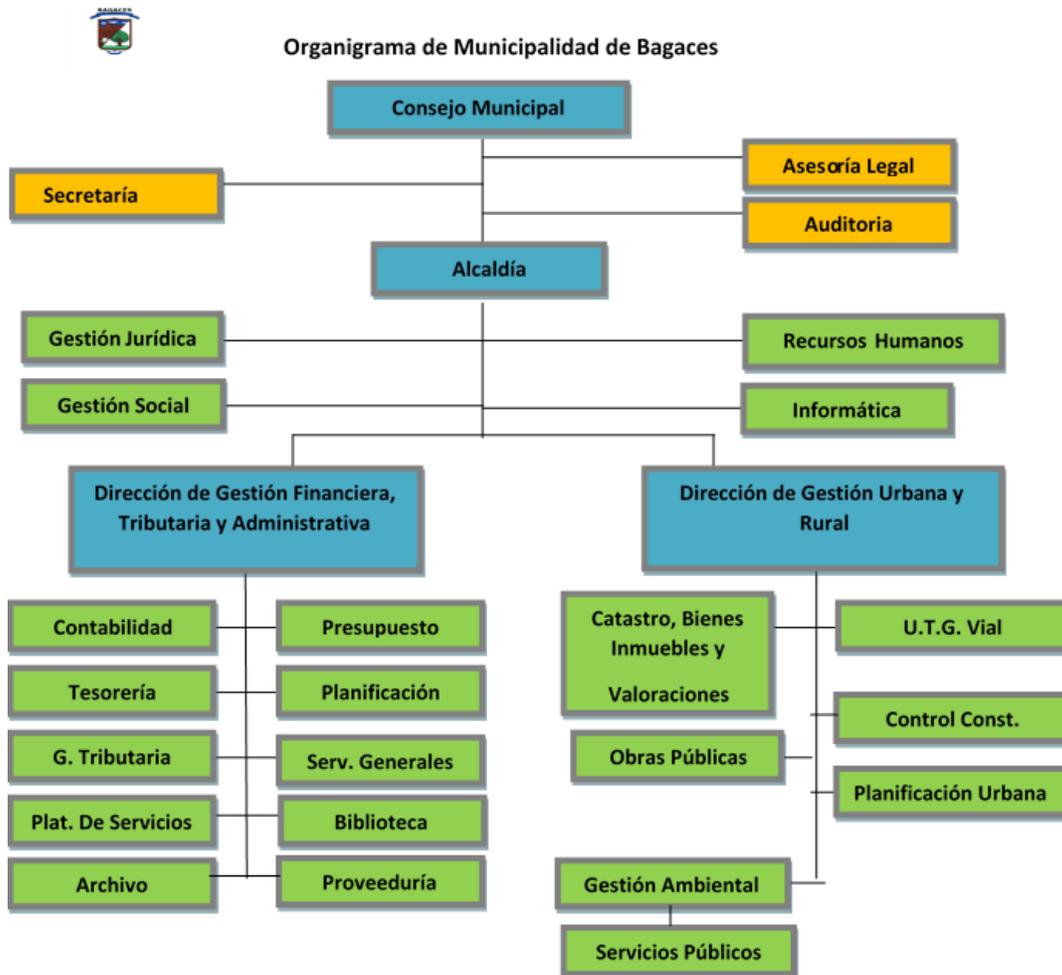
Expone sobre lo siguiente:

El buen desarrollo de la localidad implica el fortalecimiento de cuatro dimensiones: la social, la económica, la medioambiental y la política. Aunque en la realidad estas dimensiones existen como un todo y se afectan mutuamente.

Organigrama Institucional.

Objetivo del Organigrama: Presentar de forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica de la empresa / organización. Ayuda a la división interna, contribuye a agilizar procesos y reducir barreras entre la organización y agentes externos.

Explica que en el Plan Estratégico Cantonal se encuentra el Organigrama, así mismo lo presenta:



Fuente: Municipalidad de Bagaces, Recursos Humanos, agosto 2016.

En este organigrama se presenta a la estructura organizativa como fue antes del año de 1998 (Donde el alcalde dependía del Concejo y era designado por los Miembros del Concejo). Actualmente la Alcaldía y el Concejo coordinan.

El Alcalde es jefe y por ende debe pedir cuentas y exigir a todos.

Señor Abdel Caravaca: En el Departamento de Dirección de Gestión Urbana Rural, no debería incluirse el Área de Catastro de Bienes Inmuebles, lo que correcto es que sea parte de la Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa, ya que así funciona en otras municipalidades.

Señor Gerardo Mendoza: Con la Unión de Gobiernos Locales se está trabajando para modificar el organigrama.

Por otra parte señala que estará hablando sobre:

Comportamiento de ingresos (por mes) 2016

Explica el siguiente cuadro:

Señala que si hablaran de promedios para cada mes tendrían que haber recogido ₡72, 146,654.33 por mes.

	PRESUPUESTO	PRESUP. PROM.	INGRESO PROM.	TOTAL INGRESO	% DE
CONCEPTO DE INGRESO	ANUAL - 2016	MENSUAL	REAL - MENSUAL	A LA FECHA	INGRESOS
Impuesto Bienes Inmuebles	₡326.934.600,78	₡27.244.550,07	₡25.574.409,17	₡306.892.910,00	93,87%
Impuesto Construcciones	₡24.000.000,00	₡2.000.000,00	₡2.130.825,53	₡25.569.906,30	106,54%
Impuesto Patente Ley Licores	₡27.380.705,00	₡2.281.725,42	₡2.118.851,46	₡25.426.217,51	92,86%
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	₡138.000.000,00	₡11.500.000,00	₡10.795.306,54	₡129.543.678,45	93,87%
Aseo de Vías y Sitios Públicos	₡77.542.411,12	₡6.461.867,59	₡5.671.675,21	₡68.060.102,50	87,77%
Recolección de Desechos Sólidos	₡190.014.400,81	₡15.834.533,40	₡9.942.245,51	₡119.306.946,12	62,79%
Mantenimiento Parques	₡31.323.229,73	₡2.610.269,14	₡2.311.663,16	₡27.739.957,87	88,56%
Mantenimiento Cementerio	₡14.403.460,00	₡1.200.288,33	₡555.516,26	₡6.666.195,10	46,28%
Mercado Municipal	₡10.323.360,56	₡860.280,05	₡823.248,48	₡9.878.981,72	95,70%
Terminal de Buses	₡12.937.684,00	₡1.078.140,33	₡760.845,00	₡9.130.140,00	70,57%
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	₡12.900.000,00	₡1.075.000,00	₡1.329.304,27	₡15.951.651,25	123,66%
TOTAL:	₡865.759.852,00	₡72.146.654,33	₡62.013.890,57	₡744.166.686,82	85,96%

Además señala que el comportamiento de los ingresos tiene sus características, por lo cual se sabe que el primer trimestre es el mejor, en cuanto a lo que recaudación se refiere, el mes de marzo es el que más se recauda, seguido por el mes de enero. El mes que menos se recauda es noviembre y el segundo es agosto.

Lo que se recogió en el año 2016 fue de ₡744, 166,686.82, contra un estimado de ₡865,759,852.00 presupuestados, lo que representa un 85,96% de ingreso.

CONCEPTO DE INGRESO	INGRESO MENSUAL - AÑO 2016					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Impuesto Bienes Inmuebles	€33.223.643,25	€33.108.031,60	€59.378.660,95	€18.362.240,00	€23.199.519,00	€33.409.137,65
Impuesto Construcciones	€11.653.699,65	€1.535.602,45	€2.210.521,20	€1.427.111,80	€399.072,20	€1.900.557,80
Impuesto Patente Ley Licores	€3.252.568,15	€2.443.165,00	€3.755.895,00	€2.507.150,00	€1.045.596,00	€3.225.385,00
Impuesto Patente Actividad	€17.566.126,95	€14.891.020,10	€17.881.326,40	€10.844.668,60	€4.909.469,20	€22.225.446,85
Aseo de Vías y Sitios Públicos	€9.169.789,90	€4.071.999,45	€7.234.841,80	€6.344.009,30	€4.592.907,85	€5.965.599,90
Recolección de Desechos Sólidos	€20.170.670,05	€9.164.290,80	€12.199.460,60	€10.524.796,80	€7.719.753,00	€8.896.431,00
Mantenimiento Parques	€3.050.486,20	€2.959.712,60	€4.995.916,25	€1.832.265,10	€2.391.261,00	€2.817.990,35
Mantenimiento Cementerio	€1.197.532,85	€498.998,40	€720.473,35	€579.409,95	€251.223,55	€413.096,00
Mercado Municipal	€918.990,91	€798.838,74	€550.993,60	€496.705,02	€668.266,20	€1.924.248,95
Terminal de	€626.940,00	€626.940,00	€1.292.760,00	€0,00	€0,00	€0,00
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	€4.628.484,40	€245.797,50	€1.134.223,90	€1.568.764,75	€544.014,20	€1.873.214,10
TOTAL:	€105.458.932,31	€70.344.396,64	€111.355.073,05	€54.487.121,32	€45.721.082,20	€82.651.107,60
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:	12,18%	8,13%	12,86%	6,29%	5,28%	9,55%
PORCENTAJE ACUMULADO:	12,18%	20,31%	33,17%	39,46%	44,74%	54,29%

CONCEPTO DE INGRESO	INGRESO MENSUAL - AÑO 2016					
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuesto Bienes Inmuebles	₡19.807.374,30	₡12.297.649,15	₡17.273.957,55	₡21.211.270,50	₡11.700.581,45	₡23.920.844,60
Impuesto Construcciones	₡819.526,05	₡548.907,65	₡1.491.301,90	₡655.988,85	₡1.856.395,15	₡1.071.221,60
Impuesto Patente Ley Licores	₡2.282.875,00	₡1.664.905,03	₡1.684.303,33	₡2.116.700,00	₡546.250,00	₡901.425,00
Impuesto Patente Actividad	₡8.322.899,85	₡3.781.592,76	₡13.773.691,17	₡8.630.070,13	₡2.718.172,31	₡3.999.194,13
Aseo de Vías y Sitios Públicos	₡3.988.066,90	₡4.084.300,75	₡5.182.681,45	₡4.607.842,05	₡3.791.184,30	₡9.026.878,85
Recolección de Desechos Sólidos	₡7.701.323,49	₡6.502.246,06	₡8.640.347,55	₡7.626.610,47	₡6.426.097,32	₡13.734.918,98
Mantenimiento Parques	₡1.872.866,52	₡1.140.718,10	₡1.313.251,30	₡1.987.941,35	₡962.737,20	₡2.414.811,90
Mantenimiento Cementerio	₡550.103,35	₡355.392,00	₡441.013,00	₡383.705,60	₡393.620,30	₡881.626,75
Mercado Municipal	₡806.014,85	₡674.649,90	₡767.049,90	₡437.418,95	₡912.998,15	₡922.806,55
Terminal de	₡239.400,00	₡0,00	₡71.820,00	₡0,00	₡0,00	₡6.272.280,00
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	₡0,00	₡1.198.851,00	₡3.495.779,70	₡381.871,20	₡731.257,50	₡149.393,00
TOTAL:	₡46.390.450,31	₡32.249.212,40	₡54.135.196,85	₡48.039.419,10	₡30.039.293,68	₡63.295.401,36
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:	5,36%	3,72%	6,25%	5,55%	3,47%	7,31%
PORCENTAJE ACUMULADO:	59,65%	63,37%	69,63%	75,17%	78,64%	85,96%

Comportamiento de ingresos (por mes) 2017.

	PRESUPUESTO	PRESUP. PROM.	INGRESO PROM.	TOTAL INGRESO	% DE
CONCEPTO DE INGRESO	ANUAL - 2017	MENSUAL	REAL - MENSUAL	A LA FECHA	INGRESOS
Impuesto Bienes Inmuebles	₪364.020.000,00	₪30.335.000,00	₪44.147.469,35	₪44.147.469,35	12,13%
Impuesto Construcciones	₪25.000.000,00	₪2.083.333,33	₪487.122,00	₪487.122,00	1,95%
Impuesto Patente Ley Licores	₪30.000.000,00	₪2.500.000,00	₪4.045.600,00	₪4.045.600,00	13,49%
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	₪145.000.000,00	₪12.083.333,33	₪26.650.249,89	₪26.650.249,89	18,38%
Aseo de Vías y Sitios Públicos	₪80.000.000,00	₪6.666.666,67	₪7.950.275,15	₪7.950.275,15	9,94%
Recolección de Desechos Sólidos	₪165.000.000,00	₪13.750.000,00	₪19.280.551,32	₪19.280.551,32	11,69%
Mantenimiento Parques	₪33.000.000,00	₪2.750.000,00	₪3.611.353,10	₪3.611.353,10	10,94%
Mantenimiento Cementerio	₪15.000.000,00	₪1.250.000,00	₪1.153.139,05	₪1.153.139,05	7,69%
Mercado Municipal	₪12.000.000,00	₪1.000.000,00	₪1.257.051,50	₪1.257.051,50	10,48%
Terminal de Buses	₪13.000.000,00	₪1.083.333,33	₪143.640,00	₪143.640,00	1,10%
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	₪17.000.000,00	₪1.416.666,67	₪2.039.189,60	₪2.039.189,60	12,00%
TOTAL:	₪899.020.000,00	₪74.918.333,33	₪110.765.640,96	₪110.765.640,96	12,32%

En cuanto a la morosidad del 2016 se estima un monto de 322.029.320.00. De la cantidad de dinero puesta al cobro, hay que deducirle las exoneraciones que realizaran los ciudadanos.

CONCEPTO DE INGRESO	PENDIENTE	4 TRIMESTRES	TOTAL PUESTO	PRESUPUESTO	PRESUP. PROM.
	AL 31-12-16	AÑO 2017	AL COBRO - 2017	ANUAL - 2017	MENSUAL
Impuesto Bienes Inmuebles	₪322.029.320,00	₪452.745.699,00	₪774.775.019,00	₪364.020.000,00	₪30.335.000,00
Impuesto Construcciones	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪25.000.000,00	₪2.083.333,33
Impuesto Patente Ley Licores	₪530.250,00	₪26.844.470,00	₪27.374.720,00	₪30.000.000,00	₪2.500.000,00
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	₪429.327,75	₪144.380.829,40	₪144.810.157,15	₪145.000.000,00	₪12.083.333,33
Aseo de Vías y Sitios Públicos	₪46.772.413,20	₪77.574.965,76	₪124.347.378,96	₪80.000.000,00	₪6.666.666,67
Recolección de Desechos Sólidos	₪153.421.444,00	₪140.830.892,20	₪294.252.336,20	₪165.000.000,00	₪13.750.000,00
Mantenimiento Parques	₪20.971.147,91	₪39.614.837,02	₪60.585.984,93	₪33.000.000,00	₪2.750.000,00
Mantenimiento Cementerio	₪14.934.950,50	₪11.214.028,00	₪26.148.978,50	₪15.000.000,00	₪1.250.000,00
Mercado Municipal	₪722.421,60	₪11.385.556,00	₪12.107.977,60	₪12.000.000,00	₪1.000.000,00
Terminal de Buses	₪2.585.200,00	₪13.893.360,00	₪16.478.560,00	₪13.000.000,00	₪1.083.333,33
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	₪0,00	₪0,00	₪0,00	₪17.000.000,00	₪1.416.666,67
TOTAL:	₪562.396.474,96	₪918.484.637,38	₪1.480.881.112,34	₪899.020.000,00	₪74.918.333,33
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:				100,00%	8,33%
PORCENTAJE ACUMULADO:					

CONCEPTO DE INGRESO	INGRESO MENSUAL - AÑO 2017												TOTAL	TOTAL %
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ETIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICEMBRE	INGRESO	E INGRESO
Impuesto Bienes Inmuebles	¢44.147.469,35	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢44.147.469,35	12,13%
Impuesto Construcciones	¢487.122,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢487.122,00	1,95%
Impuesto Patente Ley Licores	¢4.045.600,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢4.045.600,00	13,49%
Impuesto Patente Actividad Lucrativa	¢26.650.249,89	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢26.650.249,89	18,38%
Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢7.950.275,15	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢7.950.275,15	9,94%
Recolección de Desechos Sólidos	¢19.280.551,32	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢19.280.551,32	11,69%
Mantenimiento Parques	¢3.611.353,10	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢3.611.353,10	10,94%
Mantenimiento Cementerio	¢1.153.139,05	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢1.153.139,05	7,69%
Mercado Municipal	¢1.257.051,50	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢1.257.051,50	10,48%
Terminal de Buses	¢143.640,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢143.640,00	1,10%
Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	¢2.039.189,60	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢2.039.189,60	12,00%
TOTAL:	¢110.765.640,96	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢110.765.640,96	12,32%
PORCENTAJE COBRADO EN EL MES:	12,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,32%	
PORCENTAJE ACUMULADO:	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%	12,32%			

La diferencia entre lo puesto al Cobro y lo presupuestado va a marcar la morosidad que se va a alcanzar al final del año. Si se pudiera recaudar el 100% de los ¢ 899, 020,000.00, del presupuesto anual del 2017, se bajaría la morosidad al 39.29%.

Señor Abdel Caravaca: En cuanto al dinero recaudado por patentes de licores, este año estima alcanzarlo. Expresa que mediante variación hecha a la ley, los supermercados fueron castigados y les corresponde cancelar más por sus patente lo que favorece a la Municipalidad, no así a las patentes de licor, que lo se les aumento fue un monto menor.

Señor Gerardo Mendoza: Habla acerca de la alta tasa de morosidad que se esta teniendo, generada en gran parte por los residenciales de bien social que se han realizado

Señala que con Vernon Rodríguez Gestor Ambiental, han estado discutiendo la idea de plantear una tasa de bien social para las familias que se encuentran en morosidad, ya que esto puede ayudar a disminuir la morosidad, no obstante no conoce cuál será la variable para incluir a las personas dentro de esa lista.

Señora Presidenta: Expresa que hay casas de bien social que se han ampliado y que ya no son de personas que no puedan cancelar, señala el caso de personas que viven en esas urbanizaciones que hasta han ampliado su casa.

Señor Abdel Caravaca: Señala que las personas de estas viviendas, suelen confundir y creer que también están exentos del pago de los servicios Municipales, al igual que están exentos del pago de Impuestos de Bienes Inmuebles. Considera que las casas de bien social son las que más incrementan la morosidad.

Por otro lado indica que Departamento Tributarios de esta Municipalidad es muy pequeño, cuenta con muy poco Recurso Humano, solamente son 3, pero piensa que lo hacen mejor que muchas municipalidades.

Expone el siguiente cuadro:

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2015	Monto facturado en el 2016	Monto puesto al cobro durante el 2016	Total recaudado en el 2016	Total Morosidad al 31/12/2016
Impuesto sobre bienes inmuebles	265.605.502,90	364.540.578,51	630.146.081,41	307.531.495,27	322.614.586,14
Patentes municipales	0,00	155.179.661,43	155.179.661,43	154.220.083,68	959.577,75
Servicio de recolección de residuos	140.056.299,00	134.209.455,62	274.265.754,62	119.306.946,12	154.958.808,50
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y sitios público	41.509.528,24	73.423.148,16	114.932.676,40	68.060.102,50	46.872.573,90
Servicio de parques y obras de ornato	18.129.461,34	30.734.412,88	48.863.874,22	27.735.305,57	21.128.568,65
Servicio de acueductos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio y mantenimiento de Cementerio.	11.664.707,00	13.642.661,10	25.307.368,10	6.757.195,10	18.550.173,00
Alquiler Local de mercado	0,00	10.323.360,56	10.323.360,56	9.878.981,72	444.378,84
Servicio de Terminal de Buses.	0,00	12.937.684,00	12.937.684,00	11.524.440,00	1.413.244,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	476.965.498,48	794.990.962,26	1.271.956.460,74	705.014.549,96	566.941.910,78

Para el 2015, se cierra con una morosidad del 47,96 y para este 2016 bajaron un 3%, dejando un pendiente de ¢ 566, 941,910.78 por cobrar. Para el 2016 se cierra con un 44,57 de morosidad.

566.941.910,78

Señor Gerardo Mendoza: La Contraloría recomendaba el año pasado que lo peor que podía tener en cuanto a morosidad era un 33%. Si se cobrara un 100% de lo presupuestado se bajaría a un 39%.

Actualmente se están quitando de la lista de morosos al ICE y otras instituciones a las cuales no se les debe de cobrar.

Por otro lado indica que les han reportado una gran cantidad de casas que no están siendo alquiladas las cuales hay que restarles el cobro del servicio pues no lo están recibiendo y los contribuyentes pagan por un servicio cuando este se está dando. En este momento se está en averiguaciones.

Una meta sería bajar la morosidad un 5% por año y cuando se llegue a un 25% sería difícil de bajarla a más si las condiciones del cantón no cambian.

Señor Abdel Caravaca: Expresa que Gestión de Cobro Judicial por parte de la Municipalidad es muy débil. Así mismo señala que le hizo llegar al Alcalde un documento con 11 ítems con medidas para mejorar la gestión de cobro pero a la fecha no le ha dado respuesta. Presenta también el siguiente cuadro:

LISTADO DE CONTRIBUYENTE PROBREZA EXTREMA QUE SE LES DIFICULTA PAGAS IMPUESTOS Y SERVICIOS

LA MAYORIA SON CONTRIBUYENTES QUE HABITAN EN PROYECTOS DE BIEN SOCIAL (VALLE DORADO - SAN ANTONIO - SAN GERARDO - PUENTE QUEMADO)

NOMBRE	LUGAR	BASURA	LIMPIEZA	ISBI	PARQUES	MANTEN.	ARREGLO	INTERESES	TOTAL
			CAÑOS			CEMENTERIO	PAGO		
Alvarado Alvarado Magally d	Bagaces	171.138,00	-	5.318,80	566,35	-	-	71.611,85	248.635,00
Alvarado Martínez Marcela	Bagaces	122.248,00	-	18.615,80	2.187,05	-	-	43.060,10	186.110,95
Araya González karina	Bagaces	161.360,00	-	23.925,85	2.325,30	-	-	72.507,90	260.119,05
Bermúdez Bermúdez Gusta	Bagaces	171.138,00	-	-	1.174,00	-	-	71.523,75	243.835,75
Cantillo Cantillo Román Ant	Bagaces	161.360,00	-	-	-	-	-	63.553,70	224.913,70
Cantillo Gallo Saray	Bagaces	132.026,00	54.234,10	-	-	35.255,00	-	58.087,10	244.347,20
Centeno Quirós Beberly.	Bagaces	180.916,00	-	15.956,40	1.908,75	-	-	83.507,40	282.288,55
Centero Quirós Marlene	Bagaces	112.470,00	136.905,60	3.887,80	429,25	-	101.216,50	67.253,10	422.162,25
González Alvarado Marta	Bagaces	268.918,00	-	37.222,50	2.325,55	-	-	201.105,75	509.571,80
González González Beatriz	Bagaces	102.692,00	92.040,00	37,50	-	-	-	48.027,70	242.797,20
González González Treysi	Bagaces	415.588,00	-	68.674,20	4.107,45	-	-	496.266,40	984.636,05
González Jiménez María de	Bagaces	180.916,00	-	87.500,00	7.653,50	-	-	115.651,35	391.720,85
Gonzalez Leal Ana Patricia	Bagaces	210.250,00	199.400,00	7.868,60	491,10	-	27.087,40	201.655,60	646.752,70
González Leal Angie Vanes	Bagaces	210.250,00	-	57.228,70	4.107,45	-	42.096,40	128.890,20	442.572,75
González Leal Máxima Belé	Bagaces	200.472,00	217.880,00	1,25	-	-	-	195.419,05	613.772,30
Gutiérrez Hernández Delia	Bagaces	93.166,00	-	34.375,00	3.019,80	-	102.489,00	30.241,75	263.291,55
Hernández Hernández Soni	Bagaces	93.166,00	-	500,00	-	-	42.071,40	22.046,00	157.783,40
Jhonn Ruiz Marianela	Bagaces	171.138,00	-	15.000,00	1.640,05	-	-	76.621,40	264.399,45
Jiménez Flores Abexali	Bagaces	171.138,00	-	-	-	-	-	71.161,75	242.299,75
Lacayo Obando Seidy María	Bagaces	141.804,00	-	45.000,00	6.560,15	-	-	62.422,80	255.786,95
López Vargas Yorly Patricia	Bagaces	249.362,00	-	-	4.107,45	-	-	182.723,10	436.192,55
Loría porras Flora.	Bagaces	278.696,00	-	68.674,20	4.107,40	-	-	-	351.477,60

Luna Muñoz Juan Carlos	Bagaces	93.166,00	118.466,10	6.875,00	823,85	-	190.401,60	49.235,50	458.968,05
Mairena Alvarado Ana Isabe	Bagaces	171.138,00	-	25.264,30	2.326,20	-	-	81.152,70	279.881,20
Marchena Espinoza Soleida	Bagaces	122.248,00	-	40.059,95	4.107,45	-	170.805,00	49.642,60	386.863,00
Martinez Martinez Mercedes	Bagaces	161.360,00	573.584,40	0,25	-	-	238.026,25	304.434,15	1.277.405,05
Mejía Álvarez Roxana	Bagaces	112.470,00	134.931,00	65.000,00	7.177,90	-	49.810,80	84.900,05	454.289,75
Molina Escamilla Catalina	Bagaces	93.166,00	390.537,50	27.500,00	2.415,85	-	204.031,50	113.096,35	830.747,20
Morales Alvarado Juan Gerar	Bagaces	171.138,00	-	-	-	-	-	71.161,75	242.299,75
Morera Rugama Luis Gerar	Bagaces	122.248,00	-	6.825,00	699,75	-	-	39.207,95	168.980,70
Navarro Cerdas Cecilia.	Bagaces	279.498,00	-	7.313,35	876,35	-	75.390,90	67.744,10	430.822,70
Ordóñez Villegas María Zo	Bagaces	112.470,00	-	17.168,55	1.218,70	-	-	35.625,15	166.482,40
Oses Mejía Rafael	Bagaces	161.360,00	-	5.000,00	532,40	-	-	63.976,30	230.868,70
Padilla Caceres María del C	Bagaces	210.250,00	-	20.100,00	-	36.200,00	26.800,70	123.550,75	380.701,45
Picado Vargas Francisca C.	Bagaces	335.319,00	-	1.792,20	-	-	-	116.146,05	453.257,25
Ponce Ponce Jacinto	Bagaces	190.694,00	-	-	1.993,10	-	-	89.909,90	282.597,00
Quirós Alvarado María Estel	Bagaces	210.250,00	-	21.002,00	1.020,60	-	-	127.887,50	360.160,10
Rivas Rodríguez Albertina	Bagaces	141.804,00	-	34.337,10	4.107,45	-	-	58.814,15	239.062,70
Rojas Marín Karolina	Bagaces	180.916,00	-	57.237,50	4.108,10	-	-	102.422,80	344.684,40
Ruiz Jiménez Martina Jeann	Bagaces	112.470,00	202.725,60	12.312,50	3.619,55	-	-	84.617,90	415.745,55
Ruiz Ruiz María Dolores	Bagaces	102.692,00	208.624,00	9.835,35	792,00	-	-	77.841,45	399.784,80
Solera Alvarado Iris	Bagaces	171.138,00	-	19.095,00	1.758,10	-	-	78.712,95	270.704,05
Solera Bermúdez Mabel	Bagaces	288.474,00	-	68.674,20	4.107,45	-	-	238.378,50	599.634,15
Young Ruiz Víctor Manuel	Bagaces	180.916,00	-	70.958,50	5.992,60	-	48.385,00	108.645,95	414.898,05
Ordóñez Ruiz Heilyn	Fortuna	122.248,00	-	27.427,75	-	-	-	42.608,15	192.283,90
Rojas Solera Gretter	Fortuna	112.470,00	-	35.250,00	-	-	-	40.174,15	187.894,15
Segura Alvarado William	Guayabo	180.916,00	-	2.884,25	-	-	-	80.128,90	263.929,15
Rodríguez Soto Luis Anton	Guayabo	122.248,00	-	38.455,95	-	-	-	46.529,50	207.233,45
Muñoz Fallas Vilmar	Guayabo	112.470,00	-	56.875,00	-	-	-	45.276,15	214.621,15
TOTAL GENERAL		8.375.749,00	2.329.328,30	1.167.030,30	94.388,00	71.455,00	1.318.612,45	4.785.159,10	18.070.267,15

Reg. Edgardo Aragón: Han considerado en la disminución de la morosidad la variable del aumento de Urbanizaciones de bien social, ya que a futuro esto puede aumentar la morosidad.

Señor Gerardo Mendoza: En la formulación de ingresos hasta el 2021, se asume que no se van a cambiar la variables, ya que el desconoce si se variara positiva o negativamente las condiciones del cantón. Considera que estos datos se pueden ir estudiando y variando.

Reg. Suplente Mauricio Carranza: Señala que hay dos temas, uno es el del índice de morosidad y el otro es el tema de los ingresos. Le gustaría ver qué acciones se van a tomar para aumentar los ingresos. Le gustaría ver la propuesta para mejorar los ingresos.

Le indica al señor Abdel Caravaca que este concejo le apoya con el recurso que necesite, pero siempre enfocado en el tema de mejorar los ingresos, pero debe de presentar las acciones que se requieren.

Señor Gerardo Mendoza: Indica en cuanto a la carencia de Recursos Humanos, el día de hoy inició un joven de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad que estarán dando 300 horas a la Municipalidad como parte de sus estudios y que se le asignó la tarea de realizar manuales de puestos.

Reg. José Alfredo Jiménez: Considera que se debe de tratar de usar todas las herramientas legales para mejorar la Gestión de cobro y definir estrategias.

Señor Abdel Caravaca: Indica que como ya indico anteriormente el presente ante la alcaldía una propuesta con 11 ítems para mejorar la Gestión de Cobro.

Enumera estrategias que han dado resultado en años anteriores para mejorar tal gestión, no obstante son medidas que no se han vuelto a realizar.

Plantea la idea de crear una comisión para mejorar la Gestión de Cobro integrada por la Vice Alcaldesa, José Alfredo Jiménez, Carla Vincenzi, Edgardo Aragón y el mismo.

Sind. Suplente José Pablo Trejos: Considera que si hay un cuadro con personas que se encuentran morosas y que son de escasos recursos debería haber otro cuadro con personas adineradas que se encuentren morosas también.

Piensa que es más factible cobrarle al que tiene como pagar que al que no tiene y que nunca ha pagado.

Señor Gerardo Mendoza: Señala que le presentaron al señor alcalde una propuesta de reglamento, para mejorar la gestión de cobro, para que él la apruebe y la presente ante este Concejo.

Señora Presidenta: Señala que también se puede considerar pagar una póliza por incobrables en el INS

Da un receso para tomar unos alimentos.

CAP. 46 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DOCE Y ACTA TRECE

Señora Presidenta: Da lectura al Acta Doce

Sin nada que corregir somete a votación la aprobación de la Acta Doce. Se dispensa de comisión, quedando 4 votos positivos, la aprobación 4 votos positivos. **Acuerdo Mayoría Calificada.**

Da lectura al Acta Trece:

Sin nada que corregir somete a votación la aprobación de la Acta Trece. Se dispensa de comisión, quedando 4 votos positivos, la aprobación 4 votos positivos. **Acuerdo Mayoría Calificada.**

Una vez concluida la lectura del acta, la señora presidenta da la palabra a la secretaria del Concejo Municipal, Marianela Arias la cual agradece de parte de los vecinos del Pueblo de Bagatzí la gestión realizada para llevar agua al pueblo potable al pueblo, el cual este fin de semana se encontraban además con el problema de que la bomba de agua que abastecía al pueblo estaba quemada.

CAP. 47 LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Art. 47.1 Visto oficio de Vecinos del Barrio Miravalles de Guayabo, enviado el 9 de febrero del 2017, en el cual solicitan mejoras de las Calles de su barrio, así mismo aceras que garanticen la seguridad de los transeúntes.

Señora Presidenta: Da lectura a la nota y somete a votación remitirla al Concejo de Distrito y la Administración, para que le den el trámite respectivo. Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Lee los siguientes oficios los cuales son de conocimiento

Art. 47.2 visto Oficio, CH-ARS-B-058-2017. Sobre Informe del Ministerio de Salud, en respuesta a Oficio del Concejo Municipal MB-SM-040-2017, en donde el Concejo Municipal solicitaba informe sobre los establecimientos de los cuales recibían más denuncias por violar las normativas de funcionamiento en cuanto a contaminación sónica.

Art. 47.3 Visto Oficio CPJ-DE-063-2017, enviado por el Concejo de la Persona Joven, Informe sobre el proceder del Comité de la Persona Joven, en cuanto a presupuestos

Art. 47.4 visto Oficio CG-284-2017, sobre Criterio sobre la Ley de "Transición al Transporte no Contaminante".

Art. 47.5 Visto Oficio UNGL-24/02/2017, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, concerniente a la Publicación de Reglamentos de la Ley N.9329

Señora Presidenta: Da por recibidas las anteriores notas. Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 47.6 Visto Oficio de Oposición al traslado de la Esc. Adolfo Berger y oposición a Orden Sanitaria, esto hasta que les entreguen la otra instalación totalmente acabada de así requerirse.

Señora Presidenta: Procede a leer la nota.

Reg. José Alfredo Jiménez: Informa que los estudiantes están recibiendo clases en el Centro de Acopio, señala que tal sitio requiere tener unas divisiones para adecuarla mejor. Solicita al señor Alcalde colaborar con las gestiones para conseguir las divisiones internas y 3 láminas de zinc para agrandar el comedor.

Señora Presidenta: Da por recibida la anterior nota. Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 47.7 Vista Nota de la persona Joven Dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal para que se les ayude con la confección de un sello.

Señora Presidenta: Procede a leer la nota y la da por recibida. Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Señora Presidenta: Procede a dar un receso de 5 minutos, una vez transcurrido este tiempo se reanuda la sesión.

Art. 47.8 Comité de la Persona Joven, solicita un acuerdo para que se declare de Interés Cantonal la Red de Comités Cantonales de la Persona Joven de Guanacaste, la cual está integrada por 11 cantones.

Señora Presidenta: Lee dicha nota y pregunta al señor Wence Hidalgo, comente sobre la anterior nota y cuál es su fin.

Sind. Wence Smit Hidalgo: Informa que esta red nace por una iniciativa del Compañero del Comité de la Persona Joven de Tilaran, e involucra a los 11 cantones de la provincia y se establece en la Santa Cruz, el 2 de febrero de este

año. En cuanto al tema legal se requiere que todas las municipalices declaren de interés Cantonal esta red, para que todos los jóvenes e instancias se den por enterados de la existencia de la misma.

Así mismo les indica que la red está solicitando una audiencia.

Además comunica que el Comité de la Persona Joven envió también una nota, con el fin de solicitar ayuda para el préstamo de la Sala de Sesiones y presupuesto para refrigerio, para el sábado 27 de mayo, ya que estarán los representantes de los 11 cantones de la provincia en una reunión.

Además explica que parte de la idea después de la reunión es llevar a los jóvenes a conocer los atractivos del Cantón de Bagaces, ya sea el Parque Nacional Palo Verde o a las Cataratas de Llanos del Cortes.

Señala en cuanto a la red, que son la primera red que se declara a nivel cantonal.

Señora Presidenta: Se deja este oficio para tomar un acuerdo al final.

Art. 47.9 Visto Oficio del Comité de la Persona Joven, en el cual solicitan un acuerdo de unión de Comité Cantonal de la Persona Joven Bagaces 2017-2018 a la red de Comités Cantonales de la Persona Joven de Guanacaste.

Señora Presidenta: Se lee este oficio y se deja para tomar un acuerdo al final.

Lee las siguientes notas:

Art. 47.10 Vista nota de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo de Bagaces, enviada el 26 de febrero del 2017, en la cual se solicitan de 2 patentes temporales de licor (una para la Cantina Contiguo al Redondel y la segunda para el Toldo del Salón Comunal) para ser usadas en la actividad del día 23 de abril.

Art. 47.11 Vista nota de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo de Bagaces, enviada el 26 de febrero del 2017, Solicitud de permiso para la realización de la Carrera de Cinta el día 23 de abril del 2017.

Señora Presidenta: Somete a votación dar las 2 patentes de licores temporales (una para la Cantina Contiguo al Redondel y la segunda para el Toldo del Salón Comunal) para la actividad del 23 abril del 2017 y dar el permiso respectivo para la realización de la Carrera de Cinta, para ese mismo día. Quedando lo anterior sujeto a la presentación de la aprobación del Concejo de Distrito de Fortuna. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Art. 47.12 Vista nota de parte de la Junta de Educación de la Escuela del Chile de Bagaces, en donde presenta el nuevo miembro de la nueva Junta de Educación para ser aprobada, por renuncia de: Jacqueline Quintana Bolaños, Cedula 3-008-350247, por la señora Alba Lila Torrez Rios, Cedula 155822861232.

Señora Presidenta: Somete a votación acoger la terna presentada y designar la nueva integrante de La Junta de Educación de la Escuela del Chile de Bagaces, según nota presentada por dicha escuela. Quedando la Dispensa de Comisión, y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 47.13 Visto Oficio firmado por la Comisión Revisora de Proyectos CRP-003-2017, dirigido al Concejo Municipal, donde indican que la respuesta al oficio MB-SM-048-2017, fue enviada por medio del Oficio CRP-0032017.

Bagaces, 20 de febrero de 2017
Oficio N°: **CRP-003-2017**

Sres. Concejo Municipal

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Revisora de Proyectos, con respecto al informe técnico *Valoraciones de riesgo por afectaciones generadas en varios sitios de Bagaces, Guanacaste, tras el paso del huracán Otto* N°IAR-INF-0175-2017 suscrito por el Geól. Blas Enrique Sánchez Ureña y Vo Bo. M.Sc. Lidier Esquivel, cuya finalidad “...es reafirmar las recomendaciones emitidas en el informe técnico IAR-INF-1074-2016, para que sean de uso de la Municipalidad de Bagaces,, y demás instituciones de ayuda social, así sean valoradas las posibilidades y mecanismos de asistencia a los afectados, corrección de los daños en las infraestructuras privadas y públicas, diseño de nuevas obras, corrección de problemas de erosión y colmatación de cauces, e implementación de sistemas de alerta temprana”.

Así mismo cabe destacar que tal y como señala el informe en el Apartado V “...las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo”.

Dadas las consideraciones anteriores y ante la necesidad de brindar una recomendación sobre el proyecto urbanístico denominado *Roble Sabana* a ubicarse en el distrito de Mogote contiguo al Colegio José María Gutiérrez, se indica lo siguiente:

a) El área propuesta por el desarrollador para el traslado de los damnificados del Huracán Otto queda cubierta dentro del área señalada por el Informe N°IAR-INF-0175-2017 como *Área de Anegamiento*, según puede observarse en la figura 1. Ante esta situación no se recomienda trasladar a las familias damnificadas hacia este sector, lo anterior con base en lo indicado en el apartado de recomendaciones del informe supracitado, se destacan:

- *“...No se recomienda un desarrollo formal y mucho menos informal en la zona impactada directamente por los flujos que descendieron por los principales drenajes de la micro cuenca Frijoles; flujos de detritos y escombros, debido a su condición de alta vulnerabilidad, principalmente las franjas que corresponden con la zona de protección de los cauces, establecidas en el artículo 33 de la Ley Forestal 7575”*
- *“...Restringir por parte de la Municipalidad de Bagaces los nuevos usos de suelo con fines habitacionales o de comercio los sitios de afectación e impacto, principalmente por la condición de alto riesgo de inundación y flujos de detritos.”*

b) Se recomienda reubicar a las familias damnificadas fuera de las zonas de riesgo identificadas como de Inundación, Anegamiento, Flujo de Lodos y Detritos. Estas áreas pueden ser revisadas con mayor detalle junto a la Comisión Revisora de Proyectos.

Señora Presidenta: Lee la nota y agrega que en síntesis lo que tal nota es que la Comisión Revisora del Proyectos, recomienda se suspenda el traslado de las familias damnificadas al proyecto urbanístico Roble Sabana del Señor Roger Alfaro.

Somete a votación no descartar el proyecto Urbanístico Roble Sabana del Señor Roger Alfaro hasta en tanto no contar con la resolución del grupo de instituciones a las cuales se les solicito el criterio (SETENA, INVU, MINAET, SENARA, IMAS, DEPARTAMENTO DE AGUAS, MIDEPLAN, COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, CCSS, INDER, MOPT, AYA, ICT, MTSS, MICITT, MAG, MIDEPLAN), sobre cuál debe ser el proceder que debe tomar el cantón, en cuanto al Informe emitido por la Comisión Nacional de Emergencias. Dispensa de Comisión, y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Recomienda a la secretaria comunicar al señor Roger Alfaro, el criterio presentado por la Comisión Revisora de Proyectos, así mismo enviarle el anterior acuerdo.

Art. 47.14 Visto Dictamen de Comisión de Recomendación sobre Licitación Abreviada N. 2017LA-000001-P02 Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Vertedero y el Plantel Municipal prorrogable hasta por cuatro años.

Señora Presidenta: Lee el anterior dictamen de Comisión, presentado por proveeduría.

Reg. Edgardo Aragón: expresa que es necesario conocer si el cartel tiene entre sus recomendaciones que las armas sean las reglamentarias de ley.

Reg. José Alfredo Jiménez: Verá el cartel e informará, si está contemplado lo que pregunta el señor Aragón.

Art. 47.15 Visto Oficio CRP-005-2017, dirigido al Concejo Municipal, firmado por la Comisión Revisadora de Proyectos.

Bagaces, 27 de febrero de 2017

Oficio N°: **CRP-005-2017**

Estimados Señores: Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Revisora de Proyectos, en atención al MB-SM-045-2017 con respecto a la solicitud del señor Guillermo Marín Murillo cédula de identidad N°02-307-278, nos permitimos indicar lo siguiente:

Antes que todo mencionar que el Concejo Municipal en el acuerdo N° 327 tomado en la sesión extraordinaria N°71 del 26 de noviembre de 2014 **solicita la donación del terreno para la apertura de 4 calles públicas**, en el acuerdo N°157 tomado en la sesión ordinaria N°34 del 02 de junio de 2015 manifiestan estar de acuerdo de **recibir dos calles públicas** según acta de sesión, usando como referencia la declaración del Señor Guillermo Marín donde menciona "*Hoy venimos a decir que queremos donar el terreno para dos calles, creo que hay un informe de ingeniería donde quedaron que estas dos calles son fundamentales para ustedes..*". Incluso, al leer el acta de sesión dos miembros del Concejo insisten sobre el tema de las cuatro calles y el Señor Marín mantiene la donación del terreno para dos calles indicando "*...De momento lo consideraron necesario de acuerdo a lo que vimos en el campo.*"

Con respecto a los requisitos para aceptar las dos calles adicionales se requiere lo siguiente:

- a) Un interés Municipal para la apertura de las calles: Esta Comisión ha determinado que el interés público ya ha sido satisfecho por cuanto ya se cuenta con el debido desfogue y conectividad hacia el Barrio Miravalles, por lo que aceptar nuevas aperturas corresponderían a un interés privado de un desarrollador por lo que le correspondería seguir la tramitología usual para calles públicas.
- b) Si la apertura de calles se tratara a partir de un interés privado, el desarrollador deberá cumplir con lo siguiente: Trámites respectivos según el artículo 4 inciso 2 del acta de la sesión ordinaria 5779 del 18 de noviembre del 2009 de La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Dicha acta manifiesta que: *“La Dirección de Urbanismo (del INVU) ha determinado que toda apertura de una nueva calle debe ser considerada como una urbanización, situación que esta deducida de lo establecido al efecto en el artículo 1ero de la Ley de Planificación Urbana No. 4240”.*

Ahora bien, sobre la diferencia entre fraccionamiento y urbanización, y los requisitos que aplican respectivamente, es vinculante citar textualmente lo indicado en el Dictamen de la señora Procuradora Silvia Quesada Casares el pasado 29 de febrero de 2016 del cual se extrae lo siguiente:

“...1) El fraccionamiento es la división de un predio para introducirlo al comercio. Incluye particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del dueño, las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles. Por urbanización se entiende aquél fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos con la apertura de calles públicas y provisión de servicios públicos.

2) El número de planos que puedan visarse no determina el tipo de fraccionamiento. La diferencia radica en que el fraccionamiento simple está exento de la obligación de ceder áreas para parques y facilidades comunales, pues éstos ya son parte de un desarrollo urbanístico previo. El fraccionamiento complejo conlleva una habilitación de los fondos para fines urbanos por primera vez, y requiere obras para el acceso de los lotes, así como las necesarias para la prestación de los servicios públicos.

3) El fraccionamiento simple corresponde visarlo al funcionario designado por el Manual de Puestos del gobierno local. Los visados complejos conllevan el análisis de aspectos técnicos, políticos, de conveniencia y oportunidad, cuyo otorgamiento está cargo del Concejo Municipal, tarea sometida al control del Jeraarca impropio y al veto del Alcalde...”.

En cuanto a la normativa aplicable para la aceptación o rechazo de las 4 calles (se refiere a las dos faltantes) en la finca “La Zacatera”, esta Comisión reitera lo indicado en el punto b) del presente documento, a saber el cumplimiento de todos

aquellos requisitos para urbanizaciones. Cabe agregar que con respecto al artículo 32 (LPU N°4240) citado por el señor Marín, en la nota del 6 de febrero 2017 dirigida al Concejo Municipal, del cual se extrae lo siguiente: “...Los Reglamentos de Fraccionamiento y Urbanización establecerán un plazo prudencial para el estudio de los PROYECTOS DE URBANIZACIÓN si transcurrido este plazo no se hubiera producido la resolución oficial sobre el caso se considerará autorizado el proyecto para efectos de su ejecución...”. Este artículo en específico trata sobre trámites vinculantes a Proyectos de Urbanización, y que las dos calles cedidas a la Municipalidad con base en la tramitología corresponde a una simple aceptación de calle pública y no a este tipo de proyectos, dicho lo anterior y específicamente para el tema que nos ocupa, no aplica el artículo 32, o sea la existencia de un plazo para la aceptación de una donación de calles públicas cuando estas no están vinculadas directamente a un desarrollo urbanístico.

Finalmente, es importante aclarar, que es precisamente el Señor Guillermo Marín quien señala (en Sesión del 2 de junio del 2015) que la urgencia era para las dos calles recibidas por el Concejo, este hecho queda plasmado en el Acuerdo N°34 del 02 de junio del 2015. Acerca de la necesidad de las mismas se transcribe el considerando de este acuerdo, donde se reitera que son dos y no cuatro las calles que fueron recibidas:

Considerando:

1. Que es muy necesario que el Barrio Miravalles cuente con una nueva calle de ingreso para fortalecer la seguridad de los vecinos y mejorar la seguridad vial.
2. Que actualmente se producen inundaciones donde entronca la calle que viene desde el redondel de toros , sector del Colegio de Fortuna, se hace necesario construir una nueva calle de ese sector hasta la Quebrada Fortuna para mejorar los drenajes de ese sector que afecta en época de lluvia.

Señora Presidenta: Se acuerda ampliar la sesión en 15 minutos. Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Señora Presidenta: Somete a votación solicitar a la Comisión Revisora de Proyectos de la Municipalidad de Bagaces, la lista taxativa y puntal de los requisitos que necesita cumplir el señor Guillermo Marín, para que este Concejo le acepte las 2 calles. Quedando la Dispensa de Comisión, y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 47.16 Vista nota de parte de la **Sindico Suplente Mariana Arce Gutiérrez**, en donde solicita permiso para no asistir a las Sesiones del Concejo a partir del 28 de febrero hasta el 31 de mayo 2017, por motivo de salud. Según Art. 32, Inciso B del Código Municipal.

Señora Presidenta: Se da por recibida la nota.

Somete a votación solicitar a la Sindica Suplente Mariana Arce Gutiérrez, adjuntar un dictamen médico a la petición realizada ante este Concejo. Quedando la Dispensa de Comisión, y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 48 ASUNTOS VARIOS.

Art. 48.1 Cambio de Sesión Ordinaria del martes 11 de abril al 10 de abril.

Señora Presidenta: Somete a votación cambiar la fecha de Sesión Ordinaria del martes 11 de abril para el día lunes 10 de abril del 2017, a las 4:00 pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Quedando la Dispensa de Comisión, y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 48.2 Cambio de Sesión Extra Ordinaria del Jueves 30 en Río Naranjo.

Regid. Milton Ledezma: Propone cambiar la Sesión Extra Ordinaria del jueves 30 en Río Naranjo, para el 23 de marzo.

Sind. Xinia Treminio: Expresa que el Concejo de Distrito enviará una nota solicitando se traslade la Sesión Extra Ordinaria del jueves 30 en Río para otra fecha debido a que está a escaso dos días de las elecciones distritales previstas del partido de Liberación Nacional. No obstante tal nota la presentará el próximo martes.

Señora Presidenta: Quizás en este sentido se pueda efectuar la sesión en el Distrito de Fortuna, el 16 o el 23 de abril. Este tema será visto en la sesión del otro martes.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:45 horas